

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****29115** *BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que, con fecha 9 de mayo de 2011, la Junta General de Accionistas de Banco Europeo de Finanzas, S.A., ha acordado por unanimidad reducir el capital social del Banco en la cifra de 11.995.084,78 €, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de Grupo de Empresas Cajasur, S.A.U., esto es, 3.985.078 acciones nominativas de la Serie A, de 3,01 € de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones correspondientes a las acciones amortizadas, quedando fijado el capital social tras la reducción en 60.702.320,84 €, y entregando al accionista cuyas acciones se amortizan la suma de 20.400.000 €. El plazo para la ejecución se fija en 4 meses desde la fecha del acuerdo.

Los acreedores del Banco cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán derecho de oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 24 de mayo de 2011.- D. Gonzalo Suárez Martín, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110064014-1